

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000486

Callao, 18 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 454-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 09 de julio de 2012, emitido por la Oficina de Tesorería y el Memorandum N° 1592-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de julio de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

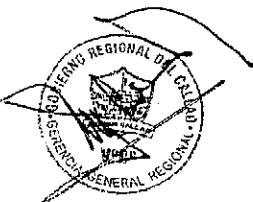
CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 454-2012-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa que ha procedido a ingresar a caja el cheque recibido por la empresa la Positiva Seguros y Reaseguros por el importe ascendente a S/. 1,133,660.05 Nuevos Soles; correspondiente a la liquidación de indemnización por la caída de aeronave, el helicóptero marca Robinson R-44 PNP-125;

Que, el Artículo 18° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva Para la Ejecución Presupuestaria, establece que los ingresos que se obtengan por indemnización o liquidación de seguros, ejecución de garantías o cláusulas penales y análogas a proveedores, contratistas y similares con arreglo a la norma legal respectiva, multas y derecho de participación en procesos de selección a que se contrae el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se registran financieramente en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y que en el caso de las indemnizaciones deben orientarse a la recuperación y/o reposición de los bienes siniestrados, así como al mantenimiento y conservación de los bienes;

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR NERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000486

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos provenientes de la liquidación de la indemnización por parte de la empresa la Positiva Seguros y Reaseguros;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,133,660.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCIÓN	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.5 INGRESOS DIVERSOS 1 133 660.00

1.5.5.1.4.1 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS 1 133 660.00

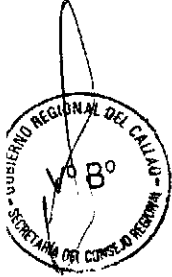
TOTAL INGRESOS

S/. 1 133 660.00
=====

EGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO



18 JUL. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000486

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001038 PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO DE CAPITAL
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 133 660.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1 133 660.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 1 133 660.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ABIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

